

CONSTANCIA DE SECRETARIA: CONSTANCIA DE SECRETARIA: Informo que el traslado de la liquidación del crédito que antecede corrió los días 06, 09 y 10 de mayo de 2022.

Durante dicho término la parte demandada guardó absoluto silencio. A Despacho de la Señora Juez para aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 11 de mayo de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.	
PROCESO:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE:	MARTHA ELENA GIRALDO JARAMILLO
DEMANDADO:	CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S.
RADICADO:	17042-4089-001-2019-00170-00
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
SUSTANCIACIÓN	Nro. 315

Esta Funcionaria al verificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, observa que la misma no se encuentra ajustada a derecho ni tampoco coincide con el auto que libró mandamiento de pago ni con el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, puesto que se está liquidando intereses moratorios sobre unos conceptos, intereses estos los cuales no fueron solicitados por la peticionaria en su oportunidad ni tampoco ordenados por el Despacho al momento de librarse mandamiento de pago.

Visto lo anterior procede el Despacho conforme lo establecido en el Numeral 3 del Art. 446 del Código General del Proceso a **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada, así:

Liquidación:	
Capital 1	\$35.110.895,00
Costas procesales 1	\$2.439.672,00
Costas procesales 2	\$2.500.000,00
Gran total liquidación:	\$40.050.567,00

TOTAL A CARGO DE LA DEMANDADA SON: CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENA Y SIETE PESOS M/CTE (\$40.050.567,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 065 fijado el 12 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d08a271d8ea3604ca3275355f2362b3636afc38551bbfca91dc6630fef64e8**

Documento generado en 11/05/2022 08:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>